RESOLUCION DE ADJUDICACION ANTSV N° 139/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 06/17 ID N° 326.770, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS".

Asunción, 26 de junio de 2017.

VISTA: La convocatoria para el Servicio de mantenimiento y reparaciones de vehículos para la ANTSV, previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID 326.770 a la DNCP.----------

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la CD N° 06/2017, ID N° 326.770, y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 22 de junio del 2017, sobre la Oferta presentada, recomiendan adjudicar a la Empresa **TALLER MAFRE del Sr. Antonio Maldonado Chávez,** por cumplir con los requerimientos de la Carta de Invitación.----------

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las Adjudicaciones; y----------

Que, de no contar con un mínimo de 3 (tres)ofertas al vencimiento del plazo de entrega , la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha y apertura de ofertas , según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015,805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, de conformidad a la Ley 5554/2016, y sus modificaciones que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y su decreto reglamentario N° 6715/17; y----------

Que, según Ley N° 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.----------

Que según la Resolución N° 01/14, en su Artículo 1°, se nombra al Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos, con C.I. N° 987.698 como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVE

Artículo 1°: **APROBAR,** la Adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 06/2017, ID N° 326.770 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS"**, para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, a la empresa **TALLER MAFRE de la Sr. Antonio Maldonado Chávez RUC: 660414-5** por cumplir con las condiciones de la Carta de Invitación.----------

Artículo 2°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, sea el responsable de la Administración del Contrato correspondiente y el pago a la empresa proveedora, según el siguiente detalle: ----------

Abg. Justo Pastor Domínguez
DIRECTOR EJECUTIVO

DESCRIPCION DEL LLAMADO	EMPRESA ADJUDICADA	RUC	OBJETO DEL GASTO	TIPO II	FUENTE	TOTAL
CD N° 06/17 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	TALLER MAFRE DEL SR. ANTONIO MALDONADO CHAVEZ	660414-5	240	Gs.25.000.000	10	**Gs. 25.000.000**

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archívese.----------

Abg. Silvia Ortiz
Secretaria General
ANTSV

Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos
Director – Ejecutivo
ANTSV